



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de setiembre de 2024
TR. N.º 0399-2024-CU-UNALM

Señor:


Presente.-


Con fecha 12 de setiembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0399-2024-CU-UNALM. - La Molina, 12 de setiembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación de fecha 9 de julio de 2024, la Mg.Sc. Elizabeth Fiorela Peña Carrasco presenta su renuncia a la condición de contratada en la categoría de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 1 de agosto de 2024, por motivos personales; Que, mediante Resolución N.º 169-2024/FIAL, de fecha 28 de agosto de 2024, la Facultad de Industrias Alimentarias resuelve aceptar la renuncia de la Mg.Sc. Elizabeth Fiorela Peña Carrasco a la condición de contratada en la categoría de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 1 de agosto de 2024; Que, mediante Informe N.º 365-2024-CD-UNALM, de fecha 9 de setiembre de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 169-2024/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en los artículos 310º, literal a) y 327º, literal r) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 169-2024/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la renuncia voluntaria de la Mg.Sc. Elizabeth Fiorela Peña Carrasco a la condición de contratada en la categoría de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 1 de agosto de 2024. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,FACULTAD